 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 11

(1) <b>Número de Acta:</b> (si aplica) (Consecutivo anual)	<b>N/A</b>	(2) <b>Fecha de reunión</b> (dd/mm/aaaa)	<b>12/05/2025</b>	
(3) <b>Comité, comisión o grupo de trabajo:</b>	Equipo de corresponsabilidad y Puntos Focales Localidades			
(4) <b>Citante:</b> (Dependencia o cargo)	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad			
(5) <b>Lugar de reunión:</b>	Plataforma Teams			
(6) <b>Horario de la reunión:</b>	<b>Inicio</b>	9:00am	<b>Final</b>	11:00am

(7) <b>Objetivo reunión:</b>	Brindar información relacionada con la solicitud de entrega de evidencias del avance en el cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad
------------------------------	---

(8) Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia	
	Se anexa listado de asistencia			
	<b>INVITADAS(OS)</b>			
	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad	

(9) <b>AGENDA POR TRATAR</b>	
<b>1.</b>	Saludo y bienvenida
<b>2.</b>	Primera parte: Contexto del pacto de corresponsabilidad
<b>3.</b>	Segunda parte: Fechas para tener en cuenta
<b>4.</b>	Tercera parte: ¿Cuáles son los 7 compromisos del pacto?
<b>5.</b>	Cuarta parte: ¿Cómo se va a realizar el seguimiento a la implementación de los compromisos pactados?

(10) <b>DESARROLLO DE LA AGENDA</b>	
<b>1</b>	<b>Saludo y bienvenida</b>  Yessica Herrera da la bienvenida a los profesionales de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad y a los puntos focales de las diferentes localidades, señalando que este espacio es de vital importancia para aclarar las dudas que puedan tenerse frente al avance en el cumplimiento y entrega de evidencias del pacto de corresponsabilidad.



Denis toma la palabra y señala que el espacio se dividirá en tres puntos: primero un contexto de como se han desarrollado los pactos, segundo con la explicación de los 7 compromisos del pacto y finalmente como se realizará el seguimiento.

**Primera parte: Contexto del pacto de corresponsabilidad**

Denis inicia el espacio explica que los pactos de corresponsabilidad se pueden firmar entre la ciudadanía y una entidad publica y en el caso particular de este se firmo entre las mujeres que hacen parte del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y las alcaldesas y alcaldes locales. Es paso previamente por revisión de la Secretaría de Gobierno y las partes interesadas para luego ser firmado. El pacto tiene como objetivo aportar herramientas para que no se vulneren los derechos humanos de las mujeres. Estos han sido y deberán para esta vigencia seguir siendo reportados por los puntos focales de las localidades.

2

. El anterior pacto se cerro el año pasado y contenía 5 compromisos, el nuevo que se firmó el pasado 29 de octubre contiene 7 compromisos, y del anterior a este se han mejorado las estrategias para el seguimiento, que ya se podrán observar más adelante.

Es importante dejar la claridad que la Secretaría Distrital de la Mujer desde la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad cumple el rol de intermediario entre el Consejo Consultivo de Mujeres y las alcaldesas y alcaldes locales, facilitando el proceso de seguimiento en la recolección de respuestas, evidencias y reporte en la plataforma Colibrí, sin embargo, toda la información que se proporcione será leída y retroalimentada por las consejeras consultivas.

**Segunda parte: Fechas para tener en cuenta**

Las consejeras también determinaron que el seguimiento se realizará cuatrimestralmente, y a finales de mayo nosotros como equipo de corresponsabilidad entregaríamos los insumos reportados por ustedes. Estas son las fechas:

3

FECHA DE SOLICITUD DEL SEGUIMIENTO (Corte)	FECHA DE ENTREGA DE EVIDENCIAS
30 de abril 2025	15 de mayo 2025
31 de agosto 2025	15 de septiembre 2025
31 de diciembre 2025	15 de enero 2025

Se les recuerda que el reporte de avance que entregan ahorita corresponde a lo establecido desde el mes de octubre de 2024 al mes de abril de 2025. Las consultivas después de hacer esta revisión solicitarán la reunión con las y los alcaldes locales para poder presentar el balance.

**Tercera parte: ¿Cuáles son los 7 compromisos del pacto?**

4

. Liliana procede a dar un contexto del pacto, donde señala que este nuevo pacto surge de la retroalimentación del anterior, partiendo de los informes y evidencias entregadas. También se



reitera que los pactos fueron validados por la secretaria de Gobierno, y las alcaldesas y alcaldes locales antes de firmarlo, donde pudieron leer los documentos previamente. Ahora si se dan las orientaciones sobre lo que se debe tener en cuenta en cada uno de los compromisos:

1. **Participación directa de la Alcaldesa o del Alcalde Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) o Consejos Locales de Mujeres (CLM) presentando informe de cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos Humanos de las Mujeres, mínimo cuatro veces al año, con la participación de mujeres asistentes al COLMYEG, la Consejera Consultiva Territorial, la Profesional de Gestión Local de la SDMujer y la Punto Focal o Referente de Mujer y Género de las Alcaldías Locales.**

**Observaciones:** En este compromiso es importante establecer por parte de las mujeres asistentes al COLMYEG, la consejera del consejo consultivo territorial, la profesional de gestión local, el punto focal de la Secretaría Distrital del Mujer o la referente de mujer y género de la alcaldía, cuantas veces asiste la alcaldesa o alcalde local, que se proyectan sean 4 en el año, y no solo eso sino si estos participan, cuál es su rol en este espacio. Es importante ser más descriptivas en ese accionar para saber como se dio.

2. **Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local, con una línea base elaborada con información diagnóstica diferencial y actualizada, metas específicas de género e indicadores cualitativos y cuantitativos.**

**Observaciones:** En este compromiso las consejeras consultivas insisten mucho en que no sea solamente el enfoque de género sino todos los enfoques de la PPMYEG, es decir: derechos humanos de las mujeres, diferencial poblacional, territorial y ambiental. Puede ocurrir que no en todos se pueda aplicar todos los enfoques, pero si hacerlo en lo que pueda corresponder. También puede ocurrir que como no se tienen en cuenta no se reportan, pero las alcaldías locales si desarrollen acciones que los integren y esto debe verse reflejado en el reporte.

3. **La Alcaldía Local incluirá en los documentos técnicos de los proyectos que los operadores cumplan con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento, experiencia y los enfoques de la PPMYEG.**

**Observaciones:** En este compromiso no se ha presentado mayor observación, ya que desde el pacto anterior esto se ha venido desarrollando sin ningún inconveniente.

4. **En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres, asignar un puntaje adicional cuando estas organizaciones de mujeres sean de la localidad. Igualmente, a quienes incluyan en sus propuestas la incorporación de medidas afirmativas para la contratación mayoritaria de mujeres en sus equipos directivos y equipos de trabajo, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.**



**Observaciones:** En este punto las consejeras consultivas buscan en que se haga énfasis en esa participación de las organizaciones de mujeres y que además pertenezcan a la localidad, pero también de aquellos que incorporen medidas afirmativas que busquen la inclusión de más mujeres en los equipos de trabajo, y que estos equipos cuenten a su vez con protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.

5. Las Alcaldías locales **garantizarán el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres**, formales e informales, con trabajo en el territorio y establecerán estrategias efectivas para la participación en los procesos de contratación conforme a la PPMYEG.

**Observaciones:** En este compromiso las consejeras consultivas deben incluir los tipos de fortalecimiento que se realizan, en que temas se hacen, este a diferencia del compromiso anterior se centra en el fortalecimiento a las organizaciones para que estas puedan participar en los procesos de contratación.

6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a **vincular con voz y voto a: una (1) representante designada por la SDMujer; una (1) delegada de los COLMYEG (por cada uno de los conceptos de gasto o según dinámica territorial); la consultiva territorial del CCMB o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia. Ninguna delegada que esté vinculada contractualmente a los proyectos podrá hacer parte de este Comité.**

**Observaciones:** En este compromiso es importante resaltar que por cada 1 de los conceptos de gasto o según la dinámica territorial y la consejera consultiva de mujeres, la territorial o en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia ninguna delegada que esté vinculada contractualmente a los proyectos podrá ser parte de ese comité. Sin embargo, no todas las localidades cuentan con una consejera consultiva territorial, y esta debe ser elegida propiamente por el consejo consultivo y ella no necesariamente debe ser de la localidad, sino por los derechos de la política pública.

7. En la vigencia 2024 – 2028 las alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a **crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres** y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia; y una (1) representante designada por la SDMujer. Las mesas deben estar presididas por la Secretaría Local de Planeación.

**Observaciones:** En este compromiso es complementario con el anterior que de implementación y este corresponde más al seguimiento.

**Preguntas:**



- **Candelaria, Angie Cardona:** 1) respecto al compromiso dos, si la incorporación de los enfoques es esto solamente para los proyectos de las metas del sector mujer, tanto la incorporación de los enfoques como el cumplimiento de los criterios de viabilidad y elegibilidad y elegibilidad, son solamente par. 2) frente al compromiso 3 como se realizaría la verificación de los criterios para la vinculación de profesionales a los proyectos si se entiende que piden experiencia de 1 a 2 años de experiencia en temas de enfoque de género. No es claro si esto debe ser un requisito para los operadores. Y 3) relacionada con el compromiso 7, frente a las mesas de seguimiento, estas son las mismas de formulación, concertación o estas son aparte.

**Respuesta:** Liliana ante la primera pregunta responde que, si puede establecerse en todos los proyectos, no solo en los que corresponde al sector mujeres, ya que la apuesta de las consultivas es la transversalización del pacto.

Yessica interviene haciendo la precisión de que los criterios de los proyectos cuentan con la integración de los 5 enfoques de la PPMYEG, también que desde el instrumento del plan local de transversalización la alcaldía define los proyectos que se tendrán en cuenta. Esto es respuesta a la inquietud presentada sobre los enfoques.

Denis señala que hay muchas evidencias que las alcaldías locales pueden tener en cuenta para cargar en cada uno de los compromisos. Solicita que las evidencias que se carguen al drive correspondan con lo establecido en el compromiso. Poniendo como ejemplo el compromiso de la implementación de enfoques se diligencia en el formulario una cosa completamente distinta a lo cargado en el drive. Aquí se puede cargar uno de los proyectos que cumpla con esos criterios de implementación de los enfoques en los criterios de legibilidad y viabilidad. La idea es que esto quede hecho de la manera correcta para evitar que el balance de las consejeras consultivas a las alcaldías locales sea negativo por esas inconsistencias.

Puede también ocurrir que algunos de los compromisos no presenten avance en el cumplimiento, para lo cual se solicita que se haga esa precisión y se puedan establecer acciones para dicho cumplimiento, y una proyección de fecha para el reporte, en cual trimestre se le dará cumplimiento, no poner en el formulario "no aplica".

Frente al tema de la contratación, es importante tener presente que las acciones que realice la alcaldía en los proyectos y con las organizaciones de mujeres no obliga a las a determinadas entidad o empresa a contratar a las mujeres, esto es algo que extralimita las acciones del pacto. En estos casos se puede presentar como evidencia las capacitaciones que se les realizan a las organizaciones, esto este ligado con el compromiso 5.

Yessica interviene para señalar que en el documento de criterios se encuentra un apartado de elegibles donde se pueden observar esos requisitos donde se especifican los aspectos técnicos y jurídicos para los operadores y esto contempla esa experiencia tanto del operador como de las organizaciones. Adicionalmente hace referencia a las mesas de seguimiento, esto va a depender de las alcaldías como las organicen si las integran a las mesas de concertación o hacen espacios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 6 de 11

diferentes, aquí lo importante es son las personas que asistan al espacio en relación con el compromiso 7.

- **Chapinero, Katherine Leal:** Cuales son las evidencias que se pueden presentar para dar cumplimiento al compromiso 2 sobre la implementación de los enfoques. Ella señala que se pueden hacer ejercicios de trabajo en las mesas para hacer la transversalización, se trabaje con planeación y otras áreas participen activamente, ¿cómo se darían esas evidencias?

**Respuesta:** Denis señala que en los documentos de los proyectos pueden ser la evidencia, en este caso tocaría leerlo para identificar en que partes se evidencia la transversalización de los enfoques. Esto es algo que podría hacerse desde la dirección de derechos que son quienes manejan todo lo relacionado con los enfoques, sin embargo, habría que verificar si ellas pueden acompañar esa tarea. Por otra parte, de también se pueden integrar otros documentos que la alcaldía considere relevantes para demostrar la transversalización de los enfoques.

También señala que muchos de los puntos focales han realizado llamadas preguntando si las evidencias de un compromiso también podrían aportar a otro, en este caso de los enfoques puede darse para los compromisos 2 y 3, también pueden anexarse links para consulta de documentos que tengan en línea. Sin embargo, se reitera que se carguen los documentos que consideren más significativos, para no saturar de evidencias la carpeta.

Yessica señala que dentro del plan local de transversalización existen proyectos y metas específicas que la alcaldía prioriza para la transversalización. Este se socializa 1 vez al mes donde se explica como va el proceso de transversalización, el acta de este espacio puede usarse como evidencia. Se hace nuevamente la observación que esto puede darse con cualquier proyecto no solo los relacionados con el sector mujeres. También resalta que las evidencias de implementación de los enfoques están en los anexos técnicos sin embargo estos suelen ser muy extensos y lo ideal es que las profesionales de los puntos focales puedan precisar los apartados donde se pueda verificar esta información fácilmente.

Katherine interviene nuevamente para señalar que se puede hacer si en este cuatrimestre no se han presentado avances en algunos compromisos, a lo cual Denis reitera que es posible que suceda, pero debe justificarse por qué en el formulario y dejar un compromiso para cuando se realizaría. En este punto Liliana solicita que las justificaciones sean concretas y que las alternativas de cumplimiento sean claras evitando argumentos que no dan cuenta de las intenciones reales y que suelen no dar una respuesta, esto es vital para que el proceso de revisión se pueda agilizar y se tengan acciones concretas.

También señala que frente al compromiso de la contratación este puede ser más complejo porque no se puede obligar a los operadores, y esto deben verlo ellas en el ejercicio como se da, y siempre justificar muy bien después de consultar jurídicamente con las alcaldías, y ver si es viable o no para poder hacer el análisis posterior por parte de las consultivas de mujeres. Frente a este punto Yessica expresa que en anexo técnico en los requisitos ya están establecidos los criterios en relación con la experiencia en el enfoque de género. Es decir que el proceso ya está armonizado



y responde a lo establecido en el pacto. Ha habido casos donde algunos operadores no tienen la experiencia y se les brinda la sensibilización.

Liliana menciona que ella hace referencia a los criterios de elegibilidad y viabilidad desde el consejo consultivo de mujeres que hace referencia al compromiso número 4, donde aparecen los requisitos ponderables para la contratación a los operadores que tienen dentro de sus propuestas medidas afirmativas como mayoría de mujeres en los equipos directivos en los equipos de trabajo, protocolos de prevención y atención de violencias, que eso no está dentro de los criterios, sino que son medidas adicionales que proponen las consejeras consultivas.

- **Cindy Paola Álvarez Sierra:** Su pregunta hace referencia a la pregunta sobre las mesas de seguimiento, como se venían desarrollando con los pactos anteriores, quisiera saber quien es la persona que se debe convocar para ese espacio, en las versiones anteriores quien se encargaba era la Secretaría de la Mujer o las alcaldías locales.

**Respuesta:** Liliana señala que este es un vacío que identificaron las consejeras consultivas, y ponen a consideración que las mesas cuenten con la participación en el cual pueden invitar al sector de planeación local. Yessica hace la claridad que en este momento ya que la secretaria de planeación es de carácter distrital, considera que aquí se haría referencia a la oficina de planeación local. Sin embargo, es importante tener claro que estos espacios son abordados por la referente de género o el punto focal de la localidad.

Denis dice en relación con este punto que no todas las localidades cuentan con una referente de género o punto focal, como son los casos de Usme y Mártires y también se sabe que muchas de las consejeras consultivas que podían aportar a este proceso ya no se encuentran, han renunciado. En el momento la secretaria se encuentra realizando la gestión para el proceso electoral del CCMB, y será de allí donde las delegadas puedan aportar nuevos apoyos a las localidades.

- **Lizzeth Hernández:** Consulta por el compromiso 4 y como se hace la incorporación (requisitos ponderables), se ha venido revisando desde la parte jurídica de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, y con el decreto 1082 del 2015 y el decreto 1150 de 2017, no han logrado ver como incorporar esto, porque se señala que puede que alguna alcaldía logre incorporarlo y quizá otras no, esto puede generar como un problema. Porque las consejeras pueden decir que porque en unas si y en otras no.

**Respuesta:** Liliana pregunta si alguna alcaldía ya ha logrado hacer esa incorporación, o si han recibido alguna información frente a esto, en caso de que no, cuando se realice la revisión por parte de los profesionales de la Subsecretaría, se podrá verificar que localidades lo hicieron y como para poder indicar a las demás localidades.

Yessica interviene para señalar que desde planeación se hacen varias recomendaciones para la transversalización, que están en el anexo técnico, donde se les recomienda a las alcaldías locales, una de ellas esta relacionada con el decreto 332 de 2020 que habla de la vinculación de mujeres como una acción afirmativa, incluso con la incorporación de cláusulas de prevención y denuncia



de las violencias basadas en género, también hay recomendaciones para la contratación en aspectos técnicos y de calidad, donde se proponen unos perfiles u otras acciones. Es decir que desde estas acciones se puede hacer la incorporación del compromiso 4.

Se puede remitir nuevamente a la ley 80 de 1993, la ley 2069 de 2020, en sus artículos 32 y 35 que hablan de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Se hacen estas recomendaciones para las alcaldías locales, se atienden inquietudes por medio del equipo institucional.

Lizeth interviene nuevamente solicitando que se haga un fortalecimiento en todo esto que acaba de expresar Yessica sobre el marco normativo que apoyaría el cumplimiento del compromiso 4. Yessica dice que, si es posible hacer esto por medio de la profesional Laura Chavarro, que se encuentra en la localidad de Rafael Uribe Uribe y organizar ese espacio.

- **Gina Barrera:** hace su pregunta en relación con la plataforma Colibrí, quiere saber cómo si para este pacto se hará el cargue de las evidencias por compromiso ya que en el pacto anterior se hizo el cargue de las evidencias del compromiso 1.

**Respuesta:** Denis señala que en acuerdo con las consultivas se definió que sí, deben cargarse todos los compromisos en la plataforma Colibrí. Esto se va a explicar en el siguiente punto de la agenda.

- **Género Candelaria:** Realiza una pregunta en relación con el compromiso 3, de los criterios de elegibilidad y viabilidad, en que lugar o documento debe quedar especificada la experiencia para el operador en temas de género, para que cuando se abra la convocatoria se pueda tener en cuenta si cumple o no, o si lo hace de forma parcial, y esto aparecería en los requisitos.

**Respuesta:** Yessica menciona que esto depende de cómo lo trabajen al nivel de la alcaldía, pero esto generalmente queda en el anexo, en el estudio previo, lo importante es verificar que se cumpla con los criterios de viabilidad y exigibilidad y los enfoques de la PPMYEG. Candelaria expresa que puede ocurrir que no cumplan con los requisitos y sin embargo deban darse los procesos de contratación, a lo que Yessica señala que esto ya dependerá de la alcaldía.

- **Aura Abril:** pregunta sobre el tiempo del reporte, entendiendo que se daría de octubre de 2024 al abril 2025, y por otro lado quiere saber si los proyectos recogen las condiciones normativas señaladas a lo largo de la reunión, ya que con los anexos técnicos se podría dar cumplimiento a varios compromisos del pacto. Pone como ejemplo las fichas de riesgo de los proyectos ambientales.

**Respuesta:** Denis aclara que efectivamente lo que debe reportarse es en la vigencia de octubre de 2024 a abril de 2025. Yessica hace claridad sobre los anexos, hace claridad que incluso proyectos ambientales deben ser leídos desde los enfoques de la PPMYEG, por ello es importante apoyarnos de las definiciones que están en la misma.



#### Cuarta parte: ¿Cómo se va a realizar el seguimiento a la implementación de los compromisos pactados?

Finalmente, Denis aborda los puntos que se tendrán en cuenta para realizar el seguimiento por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad:

1. **Diligenciamiento del formulario de forms**, todas las preguntas son de carácter obligatorio, en ninguna debe ponerse “no aplica” en caso de que no se haya dado aun cumplimiento de compromiso, sino brindar una justificación o explicación y una proyección para su cumplimiento, para que las consejeras consultivas puedan tener clara es información al momento de revisar.

Enlace: [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=FkABYrSdwkS\\_M-Q2a4L9qsRXqDA7aThGhFWuXcGv-jUMldNWVRCQU1YTFpGQzJQU1paVjhYNzdQUS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=FkABYrSdwkS_M-Q2a4L9qsRXqDA7aThGhFWuXcGv-jUMldNWVRCQU1YTFpGQzJQU1paVjhYNzdQUS4u)

Las preguntas están estructuradas para que los puntos focales de las alcaldías pueden conocer el compromiso, elementos para tener en cuenta, si cargo las evidencias en el drive, si cargo las evidencias en colibrí, y la relación de los nombres de los archivos adjuntos. En caso de que no se carguen evidencias también es importante explicar por qué.

5. También es importante que tengan en cuenta que las respuestas que se pongan en el formulario se pasaran tal cual, a la matriz de seguimiento, la información no será alterada por el equipo de corresponsabilidad.


2. **Cargue de evidencias al Drive**: en el encontraran una carpeta por cada una de las localidades y dentro de ellas una carpeta por cada uno de los compromisos para poder realizar los cargues de la evidencia según corresponda, no hay que crear más carpetas.

Enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/q/personal/dmorales\\_sdmujer\\_gov\\_co/Ek3amSB2R1xMoQhSonBgkCQBt0jqffhCSFKtrsyn6T3nWQ?e=PgdF2X](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/q/personal/dmorales_sdmujer_gov_co/Ek3amSB2R1xMoQhSonBgkCQBt0jqffhCSFKtrsyn6T3nWQ?e=PgdF2X)

3. **Plataforma Colibrí**: Es importante que tengan en cuenta que esta plataforma hace parte de la veeduría de Bogotá, y el usuario para poder ingresar y hacer el cargue de los compromisos con sus correspondientes evidencias lo debe tener un profesional de la alcaldía local, deben indagar quien es y solicitar el acceso.

Enlace: <https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/>

Es importante que se tenga en cuenta el chequeo, que debe corresponder con los cuatrimestres para poder medir el nivel de avance de la gestión de las alcaldías, y al final del año poder tener el 100% del cumplimiento. Porque ya hay algunas alcaldías que han puesto el cumplimiento al 100% y es el primer reporte.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 10 de 11

- **María Alejandra Villamil** pregunta si el equipo enviará cada corte del cuatrimestre el formulario para el diligenciamiento, o si sobre el enviado se deben realizar los demás reportes, a lo que Denis señala que se les enviará por oficio las solicitudes a las alcaldías locales. María Alejandra señala que se le fue un anexo de más en una carpeta, pero ya no le fue posible eliminarlo, Denis le solicita que hagan la revisión ellos de forma interna.

Denis especifica que los acompañamientos o inquietudes que se presenten deben ser remitidas a:

**Acompañamiento a las Alcaldías localidades:**

Usaquéen Chapinero Santafé San Cristobal Usme Tunjuelito Bosa  Liliana García Larrota lgarcial@sdmujer.gov.co	Kennedy Fontibón Engativá Suba Barrios Unidos Teusaquillo Mártires  Jenny Carolina Galeano López jgaleano@sdmujer.gov.co	Antonio Nariño Puente Aranda Candelaria Rafael Uribe Uribe Ciudad Bolívar Sumapaz  Denis Helbert Morales Roa dmorales@sdmujer.gov.co
--	---	--



Katherine Leal señala que entonces se tendrían dos tareas a realizar, el cargue en el drive de la secretaria y en la plataforma de Colibrí, Denis corrige y precisa que son tres: diligenciar el forms, cargue en el drive y en Colibrí, donde se cargan los 7 compromisos.

Con esto se da por finalizado el espacio, agradeciendo la participación, y recordando por parte de Yessica que se brindara el apoyo que se requiera por parte de ambos equipos.

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.	Elaboración del Acta	Carolina Galeano
2.		

(12) FIRMAS RESPONSABLES

(1) Firma	(2) Firma
-----------	-----------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN DOCUMENTAL

### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 11 de 11

<b>Nombre(s) y Apellidos:</b>	<b>Nombre(s) y Apellidos:</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Cargo</b>

### (13) Anexos:

1. Resumen	
<b>Título de la reunión</b> Inquietudes sobre el diligenciamiento del formulario y cargue de evidencias del Pacto CCM	
Participantes que asistieron 35	
Hora de inicio 5/12/25	8:55:19 a. m.
Hora de finalización 5/12/25	11:34:34 a. m.
Duración de la reunión 2 h 39 min 15 s	
Tiempo medio de asistencia 1 h 21 min 15 s	
2. Participantes	
Nombre	Primera entrada Última salida Duración de la reunión Correo electrónico Id. de participante (UPN) Rol
Yessica Herrera Beltrán 5/12/25	5/12/2025 9:00 10:44:24 AM 1 h 44 min 6
Denis Helbert Morales Roa 5/12/25	5/12/2025 8:56 10:44:17 AM 1 h 47 min 5
Natalia Zarate (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 8:56 10:01:36 AM 55 min 59 s
Laura Perez Camacho 5/12/25	5/12/2025 8:57 9:02:18 AM 1 min 25 s
Liliana Carolina Simbaqueva Rodríguez (Externo) 5/12/25	5/12/2025 8:57 10:44:35 AM 1 h 46 min 5
DANTE LOBOGUERRERO CARO 5/12/25	5/12/2025 8:58 9:02:36 AM 4 min 26 s
Diana Lorena Pinzon Baez (Externo) 5/12/25	5/12/2025 8:58 10:44:19 AM 1 h 46 min 7
Laura Vanessa Rodríguez Baquero (Externo) 5/12/25	5/12/2025 8:58 10:22:22 AM 1 h 23 min 2
Daniela Fernanda Luengas Pinzon (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:00 10:44:09 AM 1 h 34 min 2
Adriana Patricia Posada Beltran (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:00 10:44:12 AM 1 h 43 min 1
Jineth Liliana Garcia Larrota 5/12/25	5/12/2025 9:01 10:45:09 AM 1 h 44 min 3
Laura Stefany Chavarro Fajardo 5/12/25	5/12/2025 9:01 9:52:58 AM 51 min 30 s
Eimi Alejandra Bermudez Zambrano (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:02 10:44:14 AM 1 h 41 mir
Laura Perez Camacho 5/12/25	5/12/2025 9:02 10:44:07 AM 1 h 41 mir
Tatiana Caro (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 9:02 10:44:09 AM 1 h 41 mir
Gina M. Barrera P. 5/12/25	5/12/2025 9:02 10:44:07 AM 1 h 41 mir
Paula Riaño 5/12/25	5/12/2025 9:03 10:42:31 AM 1 h 39 mir
Katherine Leal Acosta (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 9:04 10:44:09 AM 1 h 40 mir
Aura Abril 5/12/25	5/12/2025 9:05 10:44:13 AM 1 h 32 mir
Genero.candelaria (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:05 10:29:18 AM 1 h 23 mir
Maria Alejandra Villamil (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 9:06 10:44:26 AM 1 h 38 mir
Maria Paula Vallejo Arteaga 5/12/25	5/12/2025 9:08 10:44:15 AM 1 h 35 mir
Cindy Paola Alvarez Sierra (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:08 10:36:10 AM 1 h 27 mir
Lizeth Hernández (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 9:08 10:17:43 AM 1 h 8 min
Claudia Marcela López Serrato 5/12/25	5/12/2025 9:09 11:34:34 AM 2 h 24 mir
Laura Alexandra Cárdenas Barreto 5/12/25	5/12/2025 9:10 10:44:02 AM 1 h 33 mir
Laura Daniela García Cano (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:11 10:53:22 AM 1 h 41 mir
Jenny Carolina Galeano Lopez 5/12/25	5/12/2025 9:13 10:44:19 AM 1 h 30 mir
Yhira Zurley López González 5/12/25	5/12/2025 9:15 10:44:23 AM 1 h 29 mir
Rosita- Sumapaz (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 9:16 10:47:07 AM 1 h 30 mir
Martha Janneth Lizarazo Diaz 5/12/25	5/12/2025 9:23 10:45:07 AM 1 h 17 mir
Xiomara Alexandra Taborda Torres (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:24 9:58:00 AM 33 min 25 s
ANA ROSA BAUTISTA RINCON (Externo) 5/12/25	5/12/2025 9:26 9:27:08 AM 8 s
Ivone Paola Lara Rocha 5/12/25	5/12/2025 9:55 10:44:15 AM 42 min
Lizeth Hernandez RUU (No comprobado) 5/12/25	5/12/2025 10:19 10:44:55 AM 25 min

Elaboró: Carolina Galeano; Contratista; Subsecretaria Del Cuidado y Políticas de Igualdad  
 Revisó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (VºBº)  
 Aprobó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (VºBº)